



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

COMISIONES

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido confirmar el telegrama de 28 de agosto próximo pasado, por el que se autorizó para continuar en comisión en esa plaza, hasta fin de septiembre actual, al capellán mayor, destinado por real orden de 23 de julio último, al Hospital militar de Valencia, **D. Tomás Ares Ares**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitán general de Valencia, Inspector general de Administración Militar y Pro-Vicario general Castrense.

CONTABILIDAD

SUBSECRETARÍA

COMISIÓN LIQUIDADORA DE CUERPOS DISUELTOS DE LA PENÍNSULA

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de la Península, en averiguación de los responsables al pago de 3.345'74 pesetas, que resultan de descubierto en la caja del extinguido batallón Franco Voluntarios de Acevedo; resultando de las actuaciones, que **D. Emilio Reyero y Acevedo**, primer jefe que fué del cuerpo, é inmediato responsable al reintegro de dicha suma, ha fallecido sin que pueda justificarse que dejara bienes de fortuna; y, asimismo, que de los oficiales del batallón á quienes pudiera caber responsabilidad subsidia-

ria, no ha podido lograrse averiguar el paradero de algunos, y los restantes carecen de bienes embargables, si bien tienen en el cuerpo créditos á su favor ascendentes á 2.637'53 pesetas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 de agosto próximo pasado, ha tenido por conveniente declarar la insolvencia de **D. Emilio Reyero y Acevedo**; disponiendo, al propio tiempo, que las 2.637'53 pesetas que resultan alcanzando los demás oficiales, se apliquen á la amortización del descubierto, y que las 708'21 pesetas, sean cargo al presupuesto de la Guerra, en su capítulo de gastos imprevistos; reclamándose, al efecto, por la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de la Península, en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1873-74, cuyo importe deberá incluirse en el primer proyecto de presupuesto que se relate, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DEPÓSITOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que desde este esta corte, y con fecha 26 de febrero último, elevó á este Ministerio, **D. Ramón Félip y Sastre**, propietario y vecino de Lérida, en súplica de que se dicten las medidas oportunas para que ingresen en las arcas del Tesoro las cantidades que obran en poder de los banqueros cuyos nombres se expresan en la relación que acompaña; y pidiendo, al propio tiempo, se le declare con derecho al reembolso de un 26'40 por 100 de dichos depósitos, en concepto de indemnización por los gastos y perjuicios que manifiesta le han sido causados; considerando que por la disposición segunda de la real orden de 14 de mayo de 1887 (C. L. núm. 197), se declaró subrogado el Estado en los derechos del recurrente para

hacer efectivos los depósitos facilitados por los reclutas que pretendieron redimirse por conducto de dicho concesionario, quedando éste responsable subsidiariamente según su disposición tercera, sin que nada se haya prescrito acerca de la indemnización solicitada; y teniendo en cuenta que la mencionada real orden ha quedado firme y subsistente en todas sus partes por el real decreto de 26 de octubre de 1891 (D. O. núm. 248), dictado en el recurso de revisión interpuesto contra la sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo, publicado en el núm. 248 del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, correspondiente al año 1891, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con su Consejo de Ministros, y de conformidad con lo expuesto por el Consejo de Estado en pleno, con fecha 11 de mayo último, no ha tenido por conveniente acceder á la petición de D. Ramón Felip, en lo que se refiere al reembolso por éste de un 26'40 por ciento de los indicados depósitos, con el carácter de indemnización; disponiendo, al propio tiempo, que por los Capitanes generales de la Península é islas Baleares, se proceda en la forma que ha de preceptuarse á hacer efectivos de los respectivos banqueros los depósitos hechos por los reclutas para que puedan tener ingreso en el Tesoro las cantidades de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

el del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

DESTINOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 12 de julio último, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de **Infantería** de ese distrito que han cambiado de situación durante el mes de junio del presente año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que principia por **D. Faustino García Polavieja** y termina con **Don Rafael Iturriaga Clancy**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Relación que se cita

Cuerpos de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpos á que han sido destinados
12.º batallón de Artillería (agregado)	1.er teniente.	D. Faustino García Polavieja	Batallón Cazadores de Colón.
Batallón Cazadores de Valladolid	Otro	» Miguel Martín Pérez	Idem id. de Cádiz.
Idem de Alfonso XIII	Otro	» Rodrigo Montenegro Balaguer	Idem id. de Colón.
Idem de Colón	Otro	» Carlos Aguado Rodríguez	Idem id. de Alfonso XIII.
Comandante militar de Arecibo	T. coronel	» Rafael Iturriaga Clancy	Idem al id.

Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 166, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 20 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar los nombramientos de comandantes militares hechos por V. E., á favor de los jefes y oficiales incluidos en la siguiente relación, que da principio por **D. Vicente Villanueva Cabedo** y termina con **D. Domingo García Sánchez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Comandancias militares
Coronel	D. Vicente Villanueva Cabedo	Manzanillo.
T. coronel	» Antonio Pujol Villar	Colón.
Comandante	» Manuel Michelena Moreno	Patabanó.
Otro	» Fermín Idoate Arcaute	Gibara.
Capitán	» Domingo García Sánchez	Sta. Cruz del Sur.

Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 118, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 4 de julio último, participando haber dispuesto el regreso á la Península de los capitanes de **Infantería**, **D. Ricardo Oyarzábal Bucelle**, **Don Isidoro Peña Romeralo** y **D. Miguel Campins Cort**, con arreglo al real decreto de 7 de enero de este año (C. L. núm. 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, á la vez, que los citados capitanes sean baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios; quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elijan, interin obtienen colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, **Inspectores generales de Infantería** y **Administración Militar** é **Inspector de la Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 11 de junio último, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de **Infantería**

de ese distrito, que han cambiado de situación durante el mes de mayo del presente año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que principia por D. Julián Fernández Manzanares y termina con D. Francisco Villegas Rico.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Relación que se cita

Cuerpo de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpo á que han sido destinados	
Cuadro.....	Comandante.....	D. Julián Fernández Manzanares.....	Regimiento Manila núm. 74.	
	Capitán.....	» Gregorio Lázaro Sáenz.....	Idem Mindanao núm. 71.	
	Otro.....	» León Garena Gabriel.....	Idem de Joló núm. 73.	
	Primer teniente.....	» Pastor Macanaya Espadilla.....	Idem Magallanes núm. 70.	
	Otro.....	» Manuel Borrás Vega.....	Idem de Iberia núm. 69.	
	Otro.....	» José Serrantes Blanco.....	Idem de Legaspi núm. 68.	
	Otro.....	» Juan Triscar Croques.....		
	Otro.....	» Francisco Salmerón Casasola.....	Idem de Manila núm. 74.	
	Otro.....	» Camile Carretero Cerdá.....	Idem Mindanao núm. 71.	
	Otro.....	» Jesús Roldán Maisonada.....	Idem de Iberia núm. 69.	
	Otro.....	» Ricardo Alarcón de la Puente.....		
	Otro.....	» Francisco Artiñano Pinó.....	Idem de Joló núm. 73.	
	Otro.....	» Valentín Melón Cachán.....	Idem Manila núm. 74.	
	Otro.....	» Andrés Dopico Vico.....	Idem Mindanao núm. 71.	
	Cuadro, incorporados de la Península...	Otro.....	» Agustín Durán Basaga.....	Idem de Iberia núm. 69.
Otro.....		» Luis Navarro Alonso Celada.....	Idem de Joló núm. 73.	
Otro.....		» Manuel Cueto Castillo.....	Idem Manila núm. 74.	
Otro.....		» Braulio Rodríguez Núñez.....	Idem Mindanao núm. 71.	
Otro.....		» Estanislao González Fraile.....	Idem de Iberia núm. 69.	
Otro.....		» José Jiménez Pérez.....	Idem de Visayas núm. 72.	
Otro.....		» Enrique García Grande.....	Idem de Legaspi núm. 68.	
Otro.....		» Joaquín Machorro Amenabat.....	Idem de Iberia núm. 69.	
Otro.....		» José Morales Jiménez.....	Idem de Magallanes número 70.	
Otro.....		» Rafael González Carrascosa.....	Idem de Mindanao núm. 71.	
Otro.....		» Teodosio Vega Tabares.....	Idem de Visayas núm. 72.	
Otro.....		» Federico Julio Ceballos.....	Idem de Mindanao núm. 71.	
Otro.....		» Alfredo Sarabia Gutiérrez.....	Idem de Visayas núm. 72.	
Otro.....		» José Gallego Cedrón.....	Idem de Joló núm. 73.	
Otro.....		» Juan Cardo Sangüesa.....	Idem de Visayas núm. 72.	
Otro.....		» Ramón Lastre Puente.....	Idem de Joló núm. 73.	
Otro.....		» Leonardo Grande Canosa.....		
Otro.....		» Fabriciano López Garrido.....	Idem de Manila núm. 74.	
Otro.....		» Laureano de las Doblas Torrecilla.....		
Otro.....		» Federico Mozo Julio Pulina.....	Idem de Manila núm. 74.	
Otro.....		» Federico Rabadán Molina.....		
Otro.....		» Bernardino Martínez Vallejo.....	Cuadro.	
Otro.....		» Juan Duarte Andújar.....		
Subinspección de las armas.....		Otro.....	» Antonio de la Doblas Torrecilla.....	Reg. de Manila núm. 74.
Reg. Iberia núm. 69.		Otro.....	» Ignacio Benites Camino.....	Idem de Legaspi núm. 68.
Idem Magallanes número 70.	Otro.....	» Emilio Sánchez Arrojo.....	Cuadro.	
Idem Mindanao n.º 71	Otro.....	» Toribio Méndez Montijo.....		
Idem Visayas n.º 72.	Otro.....	» Tomás Tejeiro Bravo.....	21.º Tercio Guardia Civil.	
	Otro.....	» José Bravo Portillo.....		
	Otro.....	» Federico Rodríguez Tagle.....		
Idem Joló núm. 73.	Otro.....	» Manuel Nalda Gil.....	20.º Tercio Guardia Civil.	
	Capitán.....	» Mariano Bernis Medina.....		
	Primer teniente.....	» Primitivo Herrero Navas.....		
Idem Manila núm. 74.	Comandante.....	» Mariano Valcayo Rojo.....	Cuadro.	
	Primer teniente.....	» Agustín Bañolas Piazuelo.....		
	Otro.....	» Lorenzo Pérez Martínez.....		
20.º Tercio Guardia Civil.....	Otro.....	» Bartolomé Delgado Roldán.....	21.º Tercio Guardia Civil.	
	Otro.....	» Carlos González Moro.....		
	Otro.....	» Antonio Almaraz Rodríguez.....		
21.º idem id.	Otro.....	» Benito Cerrejón Tomengo.....	Cuadro.	
	Otro.....	» Ladislao Hernández Delgado.....		
	Otro.....	» Antonio Trillónch Sánchez.....		
22.º idem id.	Otro.....	» Luis Fernández Marcote.....	22.º Tercio Guardia Civil.	
	Otro.....	» José Aguirre Flores.....		
	Otro.....	» Antonio Navarro Buergo-Cangas.....		
Comisiones activas ..	Otro.....	» José Atienza Talaya.....	20.º Tercio Guardia Civil.	
	Otro.....	» José Caneón Yox.....		
		» Francisco Villegas Rico.....	Cuadro.	

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 164, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 20 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de jueces permanentes de causas de esa Capitanía general, hecho por V. E. á favor de los jefes y oficiales de **Infantería y Caballería** de ese distrito, que se expresan en la relación que á con-

tinuación se publica, que da principio por **D. Antonio López de Haro** y termina con **D. Pascual Herrera Orzáez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

Armas	Clases	NOMBRES	Puntos en que sirven el destino
Infantería.....	Coronel.....	D. Antonio López de Haro.....	Habana.
Idem.....	Capitán.....	» José Mira Gutiérrez.....	Alfonso XII.
Idem.....	Otro.....	» Celestino Rubiera Pidal.....	Colón.
Idem.....	Otro.....	» Juan López García.....	Holguín.
Idem.....	Otro.....	» Juan Castillo Colás.....	Cuba.
Idem.....	Otro.....	» Eugenio Idoate Arcaute.....	Güines, Bejucal y Batabanó.
Idem.....	Otro.....	» Federico Rubio García.....	Santa Clara y Remedios.
Idem.....	Otro.....	» J. sé Sánchez Rabasa.....	Guanajay, Artemisa y Alquizar.
Idem.....	Otro.....	» Pedro Alzamora Tous.....	Pinar del Río.
Caballería.....	Coronel.....	» Pablo Landa Arrieta.....	Habana.
Idem.....	Capitán.....	» Pascual Herrera Orzáez.....	Sagua la Grande.

Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 4 de julio último, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de la **Guardia Civil** de ese distrito, que han cambiado de situación durante el citado mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que

principia por **D. Adolfo Riquelme Sánchez**, y termina con **D. José Salamanca Moreno**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

PROCEDENCIA			NOMBRES	DESTINOS		
Comandancias	Unidades	Clases		Unidades	Comandancias	Vacantes que cubren
Sagua.....	2. ^a	Capitán....	D. Adolfo Riquelme Sánchez....	E.	Sagua.....	De 2.º teniente.
Idem.....	E.	Otro.....	» Blas Olivella Fons.....	2. ^a	Idem.....	
Sancti-Spiritus..	2. ^a	1.º teniente	» Camilo González Durán.....	E.	Idem.....	
Colón.....	1. ^a	Capitán....	» Juan de Pablo Blanco.....	1. ^a	Santa Clara....	
Santa Clara.....	1. ^a	Otro.....	» Maximino del Puerto Fernández	1. ^a	Colón.....	
Habana.....	1. ^a	1.º teniente	» Anto Sordo Díaz.....	E.	Cienfuegos.....	
Cienfuegos.....	E.	Otro.....	» Santiago Panero Mata.....	3. ^a	Sancti-Spiritus..	
Sancti-Spiritus..	3. ^a	Otro.....	» José Salamanca Moreno.....	1. ^a	Habana.....	

Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por V. E. en su comunicación núm. 5.633, de 4 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizarle para que á los jefes y oficiales de la Guardia Civil, comprendidos en la relación que acompañaba á su mencionado escrito, y á los cuales se les concedió el regreso á la Península por real orden de 7 de abril último (D. O. núm. 77), los retenga V. E. en ese distrito el tiempo que crea indispensable en vista de las necesidades del servicio, y teniendo siempre en cuenta los perjui-

cios que puedan ó no causarse á los interesados; en la inteligencia, de que el límite máximo de su permanencia en esa isla, deberá ser hasta la llegada de sus relevos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 11 de julio último, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de la **Guardia Civil** de ese distrito, que habian de cambiar de situación en el mes de agosto siguiente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se

publica, que principia por **D. Dionisio Juan Pérís** y termina con **D. Juan Núñez Martín**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

PROCEDENCIA			NOMBRES	DESTINOS	
Comandancias	Unidades	Clases		Unidades	Comandancias
Cienfuegos.....	3. ^a	Capitán....	D. Dionisio Juan Pérís	3. ^a	Habana.
Idem.....	1. ^a	1. ^{er} teniente	» Jesús Gómez Flores.....	E.	Idem.
Habana.....	E.	Otro.....	» Manuel Azcona Parreño.....	1. ^a	Cienfuegos.
Idem.....	1. ^a	Otro.....	» Alfredo Mulet Fernández.....	3. ^a	Habana.
Colón.....	1. ^a	Otro.....	» Benigno Casañas Ruiz.....	E.	Colón.
Sancti-Spiritus...	3. ^a	Otro.....	» Santiago Panero Mata.....	2. ^a	Sancti-Spiritus.
Habana.....	3. ^a	Otro.....	» Juan Núñez Martín.....	1. ^a	Habana.

Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

INDEMNIZACIONES

10.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 4 de junio, 4 de julio y 5 de agosto últimos, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Jorge Veyn Maimó** y concluye con **D. Gerardo**

Díaz Laspra, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Administración Militar.....	Subintendente.....	D. Jorge Veyá y Maimó.....	10 y 11	Figueras, Gerona, Seo de Urgel, Lérida, Reus, Tarragona y Tortosa.....	Pasar revista semestral en la contabilidad y servicios administrativos en mayo.
Idem.....	Oficial 2.º.....	» Salvador García Asensio.....	24	Gerona.....	Cobrar libramientos en mayo y junio.
Idem.....	Otro.....	» José Grau Quelar.....	24	Idem.....	Idem id. en id. id.
Cuadro reclutamiento Lérida...	Primer teniente...	» José Pallares Grau.....	24	Barcelona.....	Idem id. en id. id.
Zona militar de Lérida.....	Otro.....	El mismo.....	24	Idem.....	Idem id. en julio.
Ingenieros.....	Maestro de obras...	D. Gerardo Corpas é Hilera.....	10 y 11	Caldas de Montbuy...	Reconocer la casa de baños del ramo de Guerra en mayo.
Reg. Inf.ª Rva. de Mataró.....	Primer teniente...	» Mamerto Calahorra Muñoz.....	24	Mataró y Barcelona...	Conducir caudales al primer punto en mayo y cobrar libramientos en el segundo en mayo y junio.
Zona militar de Mataró.....	Otro.....	El mismo.....	24	Barcelona.....	Cobrar libramientos en julio.
Idem.....	Otro.....	D. Celestino Azón Cecilia.....	24	Idem.....	Recibir armamento en idem.
Reg. Caballería de Borbón.....	Otro.....	» Emilio Pérez Gayá.....	24	Valencia.....	Recepción de reclutas en marzo.
Idem.....	Otro.....	» Rafael Pino Vigo.....	24	Castellón.....	
Idem.....	Otro.....	» Juan Herrero Carrillo.....	24	Córdoba.....	Recepción de potros en mayo.
Idem.....	Veterinario 2.º.....	» Galo Velasco Cuadrillero.....	24	Idem.....	
Idem.....	Capitán.....	» Félix Carrasco Pérez.....	24	Reus y Tarragona.....	Cobrar libramientos en mayo y junio.
Idem.....	Otro.....	» Luis Rodríguez Moncada.....	24	Idem.....	Idem id. en julio.
Reg. Infantería de Aragón.....	Primer teniente...	» Juan Garnica Guaita.....	24	Gerona y Figueras...	Idem id. en mayo y junio.
Idem.....	Otro.....	» Dámaso Arrudi Pérez.....	24	Gerona.....	Idem id. en julio.
Idem.....	Capitán.....	» Roberto Pineda Uría.....	10 y 11	Terradas.....	Practicar diligencias como juez instructor y secretario, respectivamente en julio.
Idem.....	Sargento.....	Leopoldo Iglesias.....	22	Idem.....	
Cuadro de reclutamiento de Santa Coloma de Farnés.....	Capitán.....	D. Pedro Adroban Más.....	24	Barcelona y Gerona...	Cobrar libramientos en el primer punto en mayo y julio, y hacerse cargo de un prófugo en el segundo en junio, y entregar armamento en julio.
Reg. Caballería Reserva núm. 1.	Otro.....	» Juan Santamaría Expósito.....	24	Barcelona.....	Cobrar libramientos en mayo y junio.
Reg. Infantería de Albuera.....	Primer teniente...	» Severiano Martínez Anido.....	24	Tortosa.....	Conducir caudales en mayo.
Idem.....	Otro 2.º.....	» José Dalmau Piñol.....	24	Idem.....	Idem id. en julio.
Idem.....	Otro 1.º.....	» Francisco Jiménez Espina.....	24	Tarragona.....	Cobrar libramientos en mayo y junio.
Idem.....	Otro.....	» Daniel Prats Perales.....	24	Idem.....	Idem id. en julio.
Idem.....	Otro.....	» José Olalla Escocel.....	24	Tortosa.....	Conducir caudales en junio.
Ingenieros.....	Capitán.....	» Juan Avilés Arnau.....	10 y 11	Provincia de Lérida...	Estudiar las defensas del ferrocarril del Noguera Pallaresa en varios puntos en mayo.
Idem.....	Otro.....	» Francisco Macía Llusá.....	10 y 11	Idem.....	
Cuadro reclutamiento Gerona.	Primer teniente...	» Luis Pérez Xifré.....	24	Barcelona.....	Cobrar libramientos en mayo y junio.
Zona militar de Gerona.....	Otro.....	El mismo.....	24	Idem.....	Idem id. en julio.
Reg. Infantería Rva. de Reus.	Otro.....	D. Elias Cuesta Alaejos.....	24	Tarragona y Reus...	Idem id. en mayo y junio y conducir armamento en julio.
Cuadro reclutamiento de Tremp.	Otro.....	» Francisco Bravo Amo.....	24	Lérida y Barcelona...	Cobrar libramientos en mayo y junio.
Zona militar de Tremp.....	Otro.....	» Pascual Sánchez Lucero.....	24	Idem id.....	Idem id. en julio.
Ingenieros.....	Comandante.....	» Florencio Linares de Castro.....	10 y 10	Vich y Conanglel.....	Visitar las obras como ingeniero, maestro de obras y pagados, respectivamente, en mayo.
Idem.....	Maestro de obras...	» José Codoni Bosch.....	11	Idem id.....	
Administración Militar.....	Oficial 2.º.....	» Antonio Lagunilla Solorzano.....	11	Idem id.....	
Reg. Infantería de Asia.....	Primer teniente...	» Laureano Villas Montojo.....	24	Gerona.....	Cobrar libramientos en mayo y junio.
Idem.....	Otro.....	» Angel Sáez Fernández.....	24	Idem.....	Idem id. en julio.
Cuadro reclutamiento Tarragona	Otro.....	» Juan Argerich Kovira.....	24	Barcelona.....	Idem id. en mayo y junio.
Zona militar de Tarragona.....	Otro.....	El mismo.....	24	Idem.....	Idem id. en julio.
Reg. Infantería de Navarra.....	Otro.....	D. Luis Guzmán de Villoria.....	24	Manresa y Tarragona...	Idem id. en mayo y junio.
Idem.....	Otro.....	» Román Torroja.....	24	Tarragona.....	Idem id. en julio.
Idem id. de Luchana.....	Otro.....	» Tomás Bosch Palmer.....	24	Lérida.....	Idem id. en mayo y junio.
Idem.....	Otro.....	» Vicente Orlé Carbonell.....	24	Idem.....	Idem id. en julio.
Idem id. Reserva de Tortosa...	Otro.....	» Bautista Obiol Nofre.....	24	Barcelona y Tarragona	Idem id. en mayo y junio.
Zona militar de Tortosa.....	Otro.....	El mismo.....	24	Barcelona.....	Idem id. en julio.
Reg. Caballería Reserva núm. 4.	Capitán.....	» José Todolí Alcaraz.....	24	Idem.....	Idem id. en mayo, junio y julio.
Idem Inf.ª Rva. de Figueras...	Primer teniente...	» Francisco Ortiz Banquets.....	24	Idem.....	Idem id. en mayo y junio.

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Reg. Inf. ^a Rva. Seo de Urgel...	Primer teniente...	D. Andrés Mejuto Martínez.....	24	Barcelona.....	Cobrar libramientos en mayo y julio.
Idem.....	Capitán.....	» Prudencio López Fernández.....	24	Lérida.....	Reintegrar fondos en la Delegación de Hacienda por liquidación del año anterior en julio.
Reg. Infantería de Almansa...	Primer teniente...	» Manuel Carbón Iraga.....	24	Tarragona.....	Recepción de reclutas en marzo.
Idem.....	Otro.....	» Amado Ostariz Jimeno.....	24	Lérida.....	Cobrar libramientos en mayo y junio.
Idem.....	Otro.....	» Vicente Hernández Pérez.....	24	Idem.....	Idem id. en julio.
Bón. Caz. de Alfonso XII.....	Otro.....	» Felipe Alvarez Castellví.....	24	Olot.....	Idem id. en mayo y junio.
Idem.....	Otro.....	» Santiago Lucas Heras.....	24	Gerona y Olot.....	Idem id. en julio.
Reg. Inf. ^a Rva. de Vich.....	Capitán.....	» Carlos Alonso Vargas.....	24	Barcelona.....	Idem id. en mayo.
Idem.....	Otro.....	El mismo.....	24	Idem.....	Reintegrar fondos á la Delegación de Hacienda por liquidación del año anterior en julio.
Cuadro reclutamiento Manresa.	Primer teniente...	» Manuel Olmo Parada.....	24	Idem.....	Cobrar libramientos en mayo y junio.
Zona militar de Manresa.....	Otro.....	» Bonifacio Pérez Fernández.....	24	Idem.....	Idem id. en julio.
Reg. Inf. ^a Rva. Villafranca del Panadés.....	Otro.....	» Hermenegildo Martín García....	24	Idem.....	Idem id. en mayo y junio.
Idem.....	Capitán.....	» Emilio Muñoz.....	10 y 11	Madrid.....	Defensor de una causa ante el Consejo Supremo, en mayo.
Zonamil. Villafranca de Panadés	Otro.....	» Eusebio Redondo.....	24	Barcelona.....	Cobrar libramientos en julio.
Reg. Caballería del Príncipe...	Otro.....	» Genaro Turrión Andrés.....	24	Villafranca.....	Conducir caudales en mayo y junio.
Idem.....	Primer teniente...	» José Maroto Maroto.....	24	Idem.....	Idem id. en julio.
Idem.....	Otro.....	» Bartolomé Mora y Morla.....	10 y 11	Madrid.....	Defensor de una causa ante el Consejo Supremo, en mayo.
Bón. Cazadores de Mérida.....	Capitán.....	» Fernando Aranaz.....	10 y 11	Idem.....	Idem id. en junio.
Reg. Caballería de Tetuán.....	Primer teniente	» Enrique Consol Martínez.....	24	Córdoba.....	
Idem.....	Veterinario 2.º.....	» Joaquín Ferrer Gisbert.....	24	Idem.....	
Idem id. de Alcántara.....	Otro.....	» Juan Vives Roque.....	24	Idem.....	Recepción de potros en mayo.
Idem.....	Primer teniente...	» Isidro Serrano Revuelta.....	24	Idem.....	
Idem id. de Mallorca.....	Otro.....	» Federico Araoz Noya.....	24	Idem.....	
Idem.....	Veterinario 2.º.....	» Antonio Cruces Medina.....	24	Idem.....	
Estado Mayor de Plazas.....	Comandante.....	» José Porta Tablas.....	10 y 11	Valls.....	Practicar diligencias como juez instructor y secretario respectivamente en mayo.
Reg. Infantería de Navarra.....	Soldado.....	Eduardo Frutos Fernández.....	22	Idem.....	
Jurídico Militar.....	Auxiliar.....	D. Rafael de Piquer y Martín.....	10 y 11	Tarragona.....	Fiscal de un consejo de guerra en mayo y asesorar otros en junio.
Idem.....	T. auditor de 3.ª.....	» José de la Cara Tejeiro.....	10 y 11	Granollers.....	Fiscal de un consejo de guerra en julio.
Caja de reclutas de Santa Coloma de Farnés.....	Capitán.....	» Javier Macías.....	24	Gerona.....	
Idem.....	Comandante.....	» Narciso Bosch Serra.....	24	Idem.....	Hacerse cargo de prófugos en mayo.
Comisión activa.....	Capitán.....	» José Umbert Piza.....	10 y 11	Martorell.....	Practicar diligencias como juez instructor y secretario respectivamente en mayo.
Reg. Infantería Rva. Manresa..	Cabo.....	Jaime Masanas Corbera.....	22	Idem.....	
Idem Caballería de Mallorca..	Primer teniente...	D. Federico Araoz Noya.....	24	Conanglall.....	Conducir los potros del cuerpo en junio.
Idem.....	Veterinario.....	» Antonio Cruces Medina.....	24	Idem.....	
Administración Militar.....	Comisario guerra.....	» Pablo Pedraza de la Sierra.....	10 y 11	Granollers.....	Conducir utensilio para el regimiento de Almansa, hacer entrega de él y asegurar el suministro en junio.
Idem.....	Oficial 2.º.....	» Antonio Lagunilla.....	10 y 11	Idem.....	Efectuar obras para el alojamiento del regimiento de Almansa en idem.
Ingenieros.....	Maestro de obras.....	» Gerardo Corpas.....	10 y 11	Idem.....	
Reg. Caballería de Tetuán.....	Primer teniente...	» Francisco García.....	24	Caldas.....	Conducir bañistas en id.
Cuadro de reclutamiento de Santa Coloma de Farnés.....	Capitán.....	» Pedro Aroban Mas.....	24	Gerona.....	Hacerse cargo de un prófugo en id.
Comisión activa.....	Teniente coronel...	» José Iturmendi Rodríguez.....	10 y 11	Tremp.....	Practicar diligencias sumariales como juez instructor y secretario respectivamente en id.
3.ª bón. reg. Inf. ^a de Navarra..	Capitán.....	» Manuel Novoa Alonso.....	10 y 11	Idem.....	
Reg. Infantería de Luchans.....	Primer teniente...	» Manuel Sánchez Rebollo.....	10 y 11	Cervera.....	Idem id. id. como fiscal y secretario respectivamente en id.
Bón. Cazadores de Barcelona..	Cabo.....	Antonio Jover.....	22	Idem.....	
Reg. Infantería de Navarra.....	Capitán.....	D. Agustín González León.....	10 y 11	Tarragona.....	Defensores de una causa en id.
Idem.....	Primer teniente...	» Juan Sans Bonell.....	10 y 11	Idem.....	
Administración Militar.....	Comisario guerra.....	» Luis Ibrán.....	10 y 11	Seo de Urgel.....	Presidir é intervenir respectivamente en una subasta en julio.
Idem.....	Oficial 1.º.....	» Agustín Seco.....	10 y 11	Idem.....	
Ingenieros.....	Comandante.....	» Florencio Limeses de Castro.....	10 y 11	Hostafrich.....	Revisar edificios militares en id.
Administración Militar.....	Comisario de 2.ª.....	» Julio Viñejas.....	10 y 11	Vich.....	Ordenar el suministro, subsistencia y utensilio del 4.º regimiento de Zapadores Minadores en id.

Armas ó cuerpos	Clase	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Zona militar de Olot.....	Primer teniente...	D. Francisco Ortiz Barquets.....	24	Barcelona.....	Cobrar libramientos.
Reg. Infantería San Quintín...	Otro.....	» Emilio Alvarez.....	24	Lérida.....	Idem id. en julio.
Administración Militar.....	Oficial 3.º.....	» José Miró Chichano.....	10 y 11	Tortosa.....	Intervenir en una subasta en id.
Comisión activa.....	Comandante.....	» Enrique Marzo y Díaz.....	10 y 11	Gerona.....	Practicar diligencias como juez instructor y secretario respectivamente en id.
Reg. Infantería de Navarra...	Primer teniente...	» Valerio Raso Vegrini.....	10 y 11	Idem.....	
Comisión activa.....	Comandante.....	» Manuel Moreno Churruga.....	10 y 11	Reus.....	Idem id. en id.
Reg. Infantería de Guipúzcoa...	Primer teniente...	» Enrique Moreno Giralt.....	10 y 11	Idem.....	
Comisión activa.....	Coronel.....	» Alfonso López Díaz.....	10 y 11	Lérida.....	Idem id. en id.
Reg. Infantería de San Quintín...	Primer teniente...	» Antonio Marzal Alemany.....	10 y 11	Idem.....	
Elem. Caballería de Mallorca...	Capitán.....	» Amador de la Rosa.....	10 y 11	Granollers.....	
1.º reg. Art.º de Montaña.....	Otro.....	» Gabriel Olivar Febrer.....	10 y 11	Idem.....	Vocales de un consejo de guerra en id.
1.º Reg. Artillería de Plaza.....	Otro.....	» Gerardo Díaz Laspra.....	10 y 11	Idem.....	

Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRAGA

LICENCIAS

SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división **D. Enrique Puigmoltó y Mayáns**, vizconde de Miranda, Comandante general Subinspector de Ingenieros de ese distrito, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dos meses de licencia para las provincias de Valencia, Alicante, Murcia y Castellón, á fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 6 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitán general de Valencia ó Inspector general de Administración Militar.

PREMIOS DE REENGANCHE

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 4 de julio último, dirigió V. E. á este Ministerio, solicitando autorización para que sean puestos en posesión del premio de reenganche los individuos del instituto á su cargo, una vez que en el presupuesto vigente se halla consignado el crédito necesario para esta atención, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido disponer que las respectivas comandancias propongan para el enganche ó reenganche, con los beneficios del real decreto de 1.º de junio de 1877, á los cabos y guardias que reunan, desde 1.º de julio último en adelante, las condiciones requeridas por el reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239), y las consignadas en la real orden de 20 de junio de 1890 (C. L. núm. 200), por la cual los que actualmente sirven sin premio no podrán optar á este beneficio hasta que extingan el compromiso contraído, según dispone el art. 30 del expresado reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señor Inspector general de Administración Militar.

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 24 de agosto último, se ha servido disponer que la pensión anual de 2.810 pesetas que, por real orden de 12 de noviembre de 1881, se concedió á **D.ª Eulalia Navarra y Lines**, en concepto de viu-

da del auditor de guerra **D. José Luciano Roca y Vilaseca**, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á sus hijos y del causante, **D. José, D. Antonio, D.ª María del Carmen y D.ª María de la Concepción Roca y Navarra**, á quienes corresponde según la legislación vigente; debiendo serles abonada, por partes iguales y mano de su tutor **D. Magín Sandiumenge y Navarra**, por las cajas de Filipinas, á partir del 28 de julio de 1888, siguiente día al del óbito de su referida madre; haciéndose el abono á **D.ª María del Carmen** y á **D.ª María de la Concepción**, mientras permanezcan solteras, y á **Don José** y á **D. Antonio**, hasta el 20 de mayo de 1896 y 29 de marzo de 1900, en que, respectivamente, cumplirán la mayor edad, ó antes si obtienen empleo con sueldo del Estado provincia ó municipio, y acumulándose, sin necesidad de nueva declaración, á favor del que sobreviva, la parte del que cese en el que conserve su actitud legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 20 de agosto último, se ha servido conceder á **D.ª María Guillerma Bozzi y Alverdi**, viuda del profesor de escuela personal, primero efectivo, de Veterinaria militar, retirado, **D. Tomás Ciruclos y Cascante**, la pensión anual de 1.100 pesetas, que le corresponde con arreglo al reglamento del Montepío Militar, y la bonificación de dos por una, ó sean en total 2.200 pesetas al año, como comprendida en el art. 106 del reglamento de empleados civiles de Ultramar de 3 de junio de 1866, mandado observar por el 25 de la de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda y resida en Ultramar, por las cajas de esa isla, á partir del 24 de febrero del corriente año, siguiente día al del óbito del causante; advirtiéndose, que si la recurrente traslada su residencia á la Península, la bonificación consistirá sólo en un tercio de las 1.100 pesetas que se le consignan como pensión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECTIFICACIONES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 17 de marzo último, promovida por el teniente de **Infantería** de ese distrito, **D. Juan Duarte Andújar**, en súplica de que sea rectificada su hoja de servicios, en la cual se halla equivocada la fecha su nacimiento, el

Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Infantería, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente; debiendo hacerse constar en su hoja matriz de servicios, que nació el 24 de abril de 1842, según se comprueba por la copia de la partida de bautismo legalizada, que acompaña á su mencionada instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de Infantería.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con fecha 15 de julio último, promovida por el capitán de Caballería, ayudante de campo, **D. Manuel Alvarez Navarro**, en súplica de que se le conceda la gratificación anual de 480 pesetas, que actualmente disfruta los de su elase en los cuerpos activos del Ejército, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por tratarse de un caso idéntico al resuelto por real orden de 23 del mismo mes de julio (D. O. núm. 160).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

SUPERNUMERARIOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capellán **D. Luis Escalona Esparraguera**, en instancia que V. E. cursó

á este Ministerio en 7 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Vicariato General Castrense, ha tenido á bien conceder al interesado el pase á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esa isla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Pro-Vicario general Castreense.

UTENSILIO

SUBSECRETARÍA

COMISIÓN LIQUIDADORA DE CUERPOS DISUELTOS DE LA PENÍNSULA

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de la Península, en averiguación de los responsables al pago de 7.571'50 pesetas que resultan de cargo al extinguido primer batallón Franco Tiradores de Pierrad, por faltas de utensilio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que no ha sido posible exigir responsabilidad á persona alguna, y que el cuerpo carece en absoluto de existencias metálicas para compensar el cargo, ha tenido por conveniente disponer, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 24 de agosto próximo pasado, que se den de baja en cuenta los efectos origen del expediente, sin perjuicio del reintegro á que queda obligado el batallón, si al verificarse su definitiva liquidación resultase con fondos bastantes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquiera n colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Telosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Iyurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Gucturia*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.

	Pts. Cts.		Pts. Cts.
Anuario militar de España, año 1891.....	5'00	Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00
Idem id. de id., año 1892.....	5'00	Las grandes maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, capitán de Estado Mayor.....	8'00
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'00	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Idem mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12'50	Idem para la preservación del cólera.....	0'25
Idem de Italia.....	5'00	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem de Francia.....	5'00	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Idem de la Turquía Europea.....	16'00	Idem id. VIII.....	4'50
Idem de la id. Asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$	3'00	Idem id. IX.....	3'50
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{800.000}$	1'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$	7'50	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.800.000}$ 1881.....	2'00	Idem id. XIV.....	3'00
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2'00	Idem id. XV.....	4'00
Idem id. de id. id. id., estampado en tela.....	3'00	Memoria del viaje á Oriente, por el General Prim.....	2'50
Idem id. de Cataluña.....	2'00	Historia administrativa de las principales campañas modernas, por P. Antonio Blázquez.....	3'00
Idem id. de id., en tela.....	3'00	Idem del Alcázar de Toledo.....	6'00
Idem id. de Andalucía.....	2'00	Reglamento para las Cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Granada.....	2'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Extremadura.....	1'50	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'00
Idem id. de Valencia.....	3'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id. de Burgos.....	2'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	6'50
Idem id. de Aragón.....	2'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'50
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id. de Galicia.....	2'00	Idem para la reducción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$	3'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Plano de Sevilla.....	5'00	Idem para el servicio de campaña.....	2'00
Idem de Burgos.....	2'50	Idem de grandes maniobras.....	6'50
Idem de Badajoz.....	2'50	Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....	0'75
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem de Málaga.....	3'00	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Idem de Bilbao.....	2'50	Reglamento de Hospitales militares.....	1'00
Idem de Huesca.....	2'50	Idem de Contabilidad (Palleto).....	15'00
Idem de Vitoria.....	2'50	Libro Mayor.....	4'00
Carta itineraria de la Isla de Luzon, escala $\frac{1}{500.000}$	10'00	Idem Diario.....	3'50
Atlas de la guerra de África.....	2'00	Idem de Caja.....	4'00
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'15
Idem id., 3.ª id.....	6'00	Libretas de habilitado.....	3'00
Idem id., 4.ª id.....	4'00	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 23 de junio de 1884 y 3 de agosto de 1886.....	1'00
Idem id., 5.ª id.....	3'00	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem id., 6.ª id.....	3'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Leyes constitutivas del Ejército.....	0'75
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	1'20
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	5'00
TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881		Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Instrucción del recluta.....	0'75	Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Idem de sección y compañía.....	1'25	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
Idem de batallón.....	2'00	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'50
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Reglamento de transportes militares.....	1'00
Memoria general.....	0'50	Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....	0'25
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	0'15	Compendio teórico práctico de topografía por el teniente coronel, comandante de E. M., D. Federico Masallanes.....	6'00
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Piccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.....	7'00
Código de justicia militar.....	1'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
TÁCTICA DE CABALLERÍA		Escalafón y reglamento de San Hermenegildo.....	1'25
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	El «Dibujante militar».....	20'00
Idem de la sección y escuadrón.....	1'50	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Idem de regimiento.....	1'00	Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00
Idem de brigada y división.....	1'50	Guerras irregulares, por J. I. Chacón (dos tomos).....	10'00
Bases de la instrucción.....	0'50	Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6.....	0'25
(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arceche; los pedidos se sirven en este Depósito.		Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
		La higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
		Tratado elemental de astronomía, por Echevarría.....	12'50

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excelentísimo Sr. General de brigada Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiendo que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, y que los pagos han de ser sin quebrantos de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo.